

JUGUETES GOZÁN, S. A.*Declaración de insolvencia*

D.ª M.ª Dolores Rivera García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Alicante,

Hago saber: Que en procedimiento de Ejecución 4/05 de este Juzgado seguido contra la empresa «Juguetes Gozán, S. A.», sobre cantidad, se ha dictado auto de fecha 11 de noviembre de 2005 por el que se declara a la/s empresa/s ejecutada/s en situación de insolvencia provisional por importe de 4.081,91 euros de principal, más 857,20 euros, calculados provisionalmente para intereses y costas del procedimiento.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Alicante, 11 de noviembre de 2005.—La Secretaria Judicial, María Dolores Rivera García.—59.961.

LA CANTONADA DE CANET, S. L.*Declaración de insolvencia*

Don Germán Gambón Rodríguez, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución número 1569/04 de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de la Tesorería General de la Seguridad Social, contra la empresa La Cantonada de Canet, S. L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto, de fecha 11 de noviembre de 2005, por el que se declara a la ejecutada La Cantonada de Canet, S. L., en situación de insolvencia legal total que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inscripción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 11 de noviembre de 2005.—El Secretario judicial del Juzgado Social número 23 de Barcelona, Germán Gambón Rodríguez.—59.989.

LA UNIÓN DE BENISA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas que tendrá lugar en Alicante, calle Comunicaciones, 10 (Polígono de Babel), el próximo día 29 de diciembre de 2005, a las catorce horas, en primera convocatoria, o al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, si ello fuera preciso, para deliberar y tomar acuerdos sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Propuesta de acogimiento al régimen de tributación consolidada.

Segundo.—Cese y nombramiento de Auditores de cuentas de la sociedad.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Alicante, 25 de noviembre de 2005.—El Consejero Delegado de Tibus, Sociedad Anónima, José María Pérez Arias.—61.287.

LANGIPLAST IND. TERMO, S. L.*Auto de insolvencia*

El Juzgado de lo Social 3, de San Sebastián, publica:

Que en la ejecutoria número 776/04, seguida contra el deudor Langiplast Ind. Termo, S. L., domiciliado en Lezo, Polígono Ind. Lezo-Txatxamendi 49, se ha dictado

el 26 de octubre de 2005 auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 796,65 euros de principal y de 159,33 euros de intereses y costas.

Donostia-San Sebastián, 14 de noviembre de 2005.—Secretaria judicial. Natividad Arregui Urizar.—59.707.

LLANA DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS, S. A.*(En liquidación)*

En la Junta General Extraordinaria y Universal celebrada el 4 de noviembre de 2005 se acordó por unanimidad de sus socios la disolución-liquidación de la mencionada Sociedad, aprobando igualmente por unanimidad el siguiente Balance de liquidación:

	Euros
Activo:	
Caja	38.281,80
Bancos	6.718,20
Total activo	45.000
Pasivo:	
Capital social	61.303,23
Reservas	57.188,44
Resultados Negativos	-73.491,67
Total pasivo	45.000

Posada de LLanera (Asturias), 24 de noviembre de 2005.—El Liquidador, Rodrigo Vicente García Suárez.—61.232.

LÁCTEOS MONTCABRER, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de insolvencia*

Don Manuel Jorques Ortiz, Secretario del Juzgado de lo Social número siete de Alicante,

Hago saber: Que por auto de esta fecha, dictado en la Ejecución número 203/05, autos número 170/05, sobre cantidad, seguidos a instancias de Antonio Carmona Reche contra la mercantil «Lácteos Montcabrer, Sociedad Limitada» Código de Identificación Fiscal número B-03812971, con domicilio en Alcoy (Alicante), Partida de Riquer Alt número 12, se ha decretado la Insolvencia Provisional de dicha empresa para el pago de la suma de 1.885,78 euros a que fue condenada en sentencia de fecha 22 de julio de 2005.

Alicante, 9 de noviembre de 2005.—El Secretario Judicial, Manuel Jorques Ortiz.—59.968.

M. CAMACHO INTERNACIONAL, S. L. (Sociedad absorbente)**GLOBAL PERFUMES, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión por absorción*

En cumplimiento del artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el 28 de noviembre de 2005, la Junta general y universal de la sociedad M. Camacho Internacional, Sociedad Limitada, y el socio único de Global Perfumes, Sociedad Anónima (sociedad unipersonal), acordaron, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por M. Camacho Internacional, Sociedad Limitada, de la compañía Global Perfumes, Sociedad Anónima (sociedad unipersonal), mediante la transmisión en bloque a la absorbente del patrimonio social de la absorbida con su consiguiente extinción mediante su disolución sin liquidación. El

acuerdo de fusión ha sido adoptado conforme al proyecto de fusión que fue suscrito y aprobado por los órganos de administración de las sociedades participantes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Los socios o accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Asimismo, y de conformidad con el artículo 243 del mismo texto legal, durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, los acreedores de las sociedades que se fusionan tendrán derecho a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Los representantes de los trabajadores tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 25 de noviembre de 2005.—El Administrador de M. Camacho Internacional, Sociedad Limitada, Manuel Camacho Mesas.—El Administrador de Global Perfumes, Sociedad Anónima (sociedad unipersonal), Manuel Camacho Mesas.—61.050. 2.ª 29-11-2005

MAJÓRICA, S. A. Sociedad unipersonal*(Sociedad absorbente)***TIENDA DE MANACOR, S. L. Sociedad unipersonal***(Sociedad absorbida)*

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de Majórica, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal y Tienda de Manacor, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal, celebradas en su respectivo domicilio social el pasado 27 de octubre de 2005, han aprobado, por unanimidad, la fusión de dichas compañías mediante la absorción de Tienda de Manacor, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal por Majórica, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal, a la cual tras pasa en bloque, a título de sucesión universal, todos sus bienes, derechos y obligaciones, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y quedando la sociedad absorbente subrogada en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, sobre la base de los Balances cerrados a 3 de febrero de 2005 y conforme al proyecto de fusión de fecha 20 de mayo de 2005, depositado en el Registro Mercantil de Palma de Mallorca.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Manacor, 7 de noviembre de 2005.—Don Yann Sandt y don Claude Ries, Administradores solidarios de Majórica, Sociedad Anónima, unipersonal y don Claude Ries, Administrador único de Tienda de Manacor, Sociedad Limitada, unipersonal.—60.230. 2.ª 29-11-2005

MARÍTIMA DE MOTRIL, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal*(Sociedad cedente)***MARÍTIMA DEL ESTRECHO, SOCIEDAD ANÓNIMA***(Sociedad cesionaria)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de